REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **088** **Fecha Estado:** 09/08/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720120041000	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS GOMEZ JIMENEZ	HIROLDO QUIROZ MARTINEZ	Auto requiere NO TENER en cuenta, la citación para la notificación personalde la existencia del crédito, enviada a la señora MARIA ISABEL ARDILA MARÍN cónyuge sobreviviente y MARIANA QUIROZ ARDILA, heredera del señor HIROLDO QUIROZ MARTÍNEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar la existencia del crédito, a la señora MARIA ISABEL ARDILA MARÍNcónyugesobreviviente y MARIANA QUIROZ ARDILA, heredera del señor HIROLDO QUIROZ MARTÍNEZen debida forma,conforme al artículo291 y 292, en concordancia con el artículo8 del Decreto 806 del 2020, so pena de dar aplicación al artículo317 del Código General del Proceso y terminarlo por desistimiento tácito.	05/08/2021		
05001400301520120086400	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS GABRIEL RODRIGUEZ GONZALEZ	DALIA ANDREA GIRALDO ECHEVERRY	Auto ordena emplazamiento ORDENARel emplazamiento alosherederos indeterminados de la señora LYLIAM EMILCE GIRALDO GARCÍA, donde se lesnotifique la existencia del crédito, tal y como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por Secretaria procédase de conformidad. PONERen conocimiento de las partes el escrito presentado el 15 de enero de 2020, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, donde indica la concurrencia de embargos sobre los inmuebles identificados con Matricula Inmobiliaria N°001-529263 y 001-547328, decretada dentro del proceso por JurisdicciónCoactiva del MUNICIPIO DE MEDELLÍN-FONDO DE VALORIZACIÓN, en contra de la señora DALIA ANDREA GIRALDO ECHEVERRI.	05/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA

SECRETARIO (A)